



Álvaro Lavers Hernández, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 16 de octubre de 2024, para el ingreso, como personal laboral fijo, de cinco puestos de trabajo con la categoría profesional de Administrativo/a, dentro de Convenio Colectivo en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ADMINISTRATIVO/A). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-071).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución del 11 de noviembre de 2024, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. En el apartado de méritos profesionales de la fase de concurso, se establecen tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos que serán 0%, 33%, 66% y 100% en función de la relación entre las tareas realizadas en la experiencia y las plasmadas en la convocatoria. Correspondiendo el 0% a nula afinidad, el 33% a baja afinidad, el 66% a media afinidad y el 100% a alta afinidad. Se estableció por consenso la siguiente tabla numérica sobre la intensidad de concordancia:

AFINIDAD	Tareas coincidentes	Tramo porcentual
NULA	Del 0% al 9%	0%
BAJA	Del 10% al 45%	33%
MEDIA	Del 46% al 85%	66%
ALTA	Del 86% al 100%	100%

2. Los Méritos Profesionales serán baremados en función de las competencias y capacitación, necesarias para el desarrollo de las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo al que se opta.
3. En el apartado de los 2.1 "Méritos formativos" el tribunal establece que no se valorará la formación del idioma inglés ya que tiene un apartado específico.
4. En el apartado 2.3 "*Poseer algún tipo de titulación o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en proceso selectivo relacionada con las funciones propias del puesto a ocupar de nivel o especialización académica, igual o superior al exigido*" el tribunal establece que no se valoraran los certificados de profesionalidad bajo este apartado por considerar que su valoración está incluida en los apartados de experiencia profesional y formación.
5. En base al Anexo I de las Bases de Convocatoria, el Tribunal toma el acuerdo de que, para superar el proceso global, la puntuación mínima será de 50 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en San Cristóbal de La Laguna a doce de noviembre de 2024.

El Secretario